



Armando Ernesto Constantino Ventura

MTRA. MONICA ELIZABETH CULEBRO

**ENSAYO. UNIDAD I. LEGISLACION DE SEGURIDAD
SOCIAL**

**Materia: NEGOCIACION EN ORGANIZACIONES DE
SALUD.**

Grado: 4 cuatrimestre

Comitán de Domínguez Chiapas 06 de noviembre del 2021

Como introducción en este presente ensayo la seguridad social Se trata de un sistema de previsión que ofrecía a los trabajadores y a sus familias protección económica frente al riesgo de enfermedad. Actualmente, su característica clave es que los diferentes componentes que conforman el Estado de Bienestar derivan de la relación laboral.

El Estado garantiza las prestaciones sanitarias. El sistema se financia mediante cuotas obligatorias de empresarios y trabajadores y la colaboración del Estado es variable, en mi opinión el estado deslinda el dinero de parte de sus trabajadores para que tengan derecho a la salud al igual que su familia, al igual como es la promoción y prevención de salud es decir el estado utiliza estrategias para que la población pueda tener ese autocuidado para que evite enfermedades crónicas degenerativas y evitar gastos más caros en un futuro.

El Estado garantiza y financia las prestaciones sanitarias, El sistema se financia principalmente mediante impuestos y la asignación de los recursos se hace a través de los Presupuestos Generales del Estado, en mi opinión el estado o el país genera los recursos a través de los pagos de impuestos, de todos al igual que de trabajadores profesionales y no profesionales por el pago de impuesto que se genera.

Existen tres grandes modelos de financiación que se corresponden con los grandes modelos de sistemas sanitarios:

Sistemas financiados a partir de los ingresos generales del Estado, normalmente por impuestos. Se trata de un sistema económicamente cerrado e impide la selección adversa de colectivos o de riesgos, en mi opinión este tipo de sistema de salud es bueno ya que la cobertura es universal y no es de gran costo así que todos tenemos derecho a la salud

Sistemas financiados a partir de las contribuciones sociales asociadas a la actividad laboral. Se caracterizan por lo siguiente: El derecho a la atención se deriva de la condición de trabajador o cotizante y se hace extensible a sus beneficiarios.

En mi opinión este sistema de salud es beneficiario únicamente el trabajador y su familia según a que prestación de salud está afiliado ya que puede ser el issste o el imss ya que son dependencias privadas de los trabajadores ya que ellos se benefician

porque la atención es un poco más rápida y en ocasiones existen procedimientos más avanzados que en otros servicios de salud públicos, La contribución económica se relaciona con la capacidad de pago, y la utilización de servicios, con la necesidad. Sin embargo, es frecuente que exista una cierta relación entre ambos extremos, de manera que la cotización para colectivos diferentes sea distinta en función del riesgo potencial de sus miembros.

Sistemas financiados a partir de contribuciones privadas, a través del pago de primas de seguros privados, o bien mediante el pago directo a proveedores, en mi opinión en este tipo de servicio de salud se debe de pagar una mensualidad para poder tener derecho a la salud es decir que se tiene que aportar mensualmente para que la familia y el empleado pueda tener derecho a este tipo de servicio de salud

El sector sanitario está tratando de atraer inversiones extranjeras para generar nuevos recursos, reducir la carga que soporta el sistema sanitario público o fomentar la transferencia de conocimientos técnicos en mi opinión es de gran ayuda el intercambio del personal se puede generar y obtener mayor conocimiento y aprender más de los extranjeros ya que ellos tienen mayor conocimiento y estrategias de salud y obtener conocimientos de ellos para brindarles una mejor calidad de vida a los pacientes y un buen manejo de las patologías y un diagnóstico adecuado.

La cobertura de aseguramiento médico en México ha aumentado, pero sigue siendo incompleta. México ha expandido a lo largo de varios años la cobertura financiera de la atención médica, a través de los principales seguros públicos: IMSS, ISSSTE y Seguro popular de Salud controlado por INSABI, incluyendo el programa IMSS Bienestar

En mi opinión en México fue una buena estrategia lo de INSABI ya que ahorita la salud es totalmente gratuita, ya que existía mucha corrupción en salud y ya existe un poco más de abasto de medicinas aunque las cuotas de recuperación se eliminaron y eso era de gran ayuda para el hospital o institución porque servía para arreglar o comprar material de insumo que se necesitaba para los pacientes y mantenimiento de los instrumentos.

Con base en las tendencias actuales, en 2030 se estima que un conglomerado de cuatro grupos principales de enfermedades no transmisibles, enfermedad vascular (incluidas enfermedades cardiovasculares, accidentes cerebrovasculares y enfermedades hipertensivas), diabetes, enfermedad renal y hepática.

En mi opinión se debe de invertir y pensar en futuro ya que según estudios serán las enfermedades crónicas degenerativas las que nos van a ocasionar problemáticas y se debe de buscar estrategias como es el autocuidado de los pacientes para evitar que existan más casos de diabetes o hipertensión en México.

La negociación integradora, constituye la formulación de los autores que servirá de base para que casi dos décadas más tarde se desarrolle el concepto de Negociación Basada en Intereses ya que esto nos ayuda a tener planes y recursos económico en un futuro

En conclusión la seguridad social de los trabajadores es de gran ayuda y aportación ya que se tiene una cobertura universal en salud ya sea por el trabajo y las formas de obtener las prestaciones de salud como son institutos privados como issste o imss y la cobertura para los pacientes de bajos recursos como es el INSABI que nos ayuda a que la calidad de vida de las personas sea mejor y que todo sea gratuito.

BIBLIOGRAFÍA

Villa Juan Pablo. Manual de negociación y resolución de conflictos. Editorial PROFIT. México, 2018.

Bravo Peralta. Martín Virgilio, Manual de negociación, mediación y conciliación. IBI UBIS.

Colección Jurídica. México, 2017.

Briceño Ruíz. Alberto. Derecho de la seguridad social. Editorial, Oxford, México, 2019.